Exp. 6831/23

RESOLUCIÓN PR N° 183 /2023

Asunción, 17 de noviembre de 2023

UOC

POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/2023 "ADQUISICIÓN DE SENSORES PARA LAS ENSACADORAS Y TOLVAS DE LAS EMBOLSADORAS". ID N° 429.094.-

VISTA: La Carta Interna U.O.C. N° 057/2023 de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.), de fecha 16 de noviembre de 2023, por la que presenta el Informe del Comité de Evaluación N° 28/2023 referente al proceso de Contratación Directa N° 19/2023 **"ADQUISICIÓN DE SENSORES PARA LAS ENSACADORAS Y TOLVAS DE LAS EMBOLSADORAS". ID N° 429.094**; y,

CONSIDERANDO: Que, en el marco de la Resolución PR N° 08/2023 por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de la I.N.C., el mismo procede a realizar la evaluación de los documentos presentados en el marco del presente proceso.-

Que, el Comité de Evaluación en su Informe N° 28/2023 expresa que el día 06 de noviembre de 2023 se procedió al acto de apertura de sobres, cuyos detalles se hallan consignados en el Acta N° 69/2023. Que, la evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en el Capítulo XI de las Contrataciones Públicas del Estado y concordantes de la Ley N° 7050/2023 que aprueba el Presupuesto General de la Nación, así como su Decreto Reglamentario, considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, en virtud a lo establecido en el Art. 6° de la Resolución MEF N° 14 y la Circular DNCP N° 08/2023. El sistema de adjudicación es por el TOTAL.-

Que, se procedió a la verificación de la oferta presentada por la firma **OA PARAGUAY S.A.**, única oferente del proceso, a los efectos de examinarla en su aspecto estrictamente legal, en cuanto al cumplimiento respecto a la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta), solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, verificándose el cumplimiento por parte de la firma oferente.-

Que, conforme lo dispone el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Artículo 39: "*Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas...*", se solicitó a la firma oferente los documentos formales establecidos en el pliego de bases y condiciones, cumpliendo la misma con la presentación requerida.-

Que, posteriormente se procedió a la evaluación de la oferta en su aspecto técnico, conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 63, Numeral 3: "... será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato...". Se analizó el cumplimiento de otros requisitos de la licitación como, Especificaciones Técnicas, Plazo de Entrega, Experiencia y Capacidad Técnica de la firma.-

Que, del análisis realizado se comprueba que la firma **OA PARAGUAY S.A.** cumple con las Especificaciones Técnicas, el Plazo de Entrega, la Experiencia y la Capacidad Técnica requerida en el PBC del proceso.-

Que, seguidamente se efectuó la verificación aritmética de la planilla de precios, resultando el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Marca Procedencia	OA PARAGUAY S.A.	
					Precio Unitario Guaraníes (₲) IVA incluido	Precio Total Guaraníes (₲) IVA incluido
1	Interruptor de nivel capacitivo	6	Unidad	UWT Alemania	6.650.000.-	39.900.000.-
			Total			39.900.000.-

...//...

Abg. M. Bernalier Benegas
Secretaria General
Industria Nacional del Cemento

GERARDO GUERRERO A.
Presidente
Industria Nacional del Cemento

RESOLUCIÓN PR N° 183 /2023

HOJA N° 2

...//...

Que, para el presente proceso se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 295/2023, por el monto total de Guaraníes cuarenta y nueve millones ciento noventa y cuatro mil (₲ 49.194.000).-

Que, sobre la base del análisis realizado y conforme a lo establecido en el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Sección VII "Adjudicación", Artículo 65° "Criterios de Adjudicación", el Comité de Evaluación eleva a consideración la recomendación de adjudicación del proceso a la firma **OA PARAGUAY S.A.**, por el monto total de Guaraníes treinta y nueve millones novecientos mil (₲ 39.900.000.-) IVA incluido, puesto que es la única oferta recibida y cumple con todos los requisitos exigidos en el PBC.-

Que, por Carta Interna UOC N° 057/2023 de fecha 16 de noviembre de 2023, la Unidad Operativa de Contrataciones eleva a consideración el pedido de emisión de resolución de la Máxima Autoridad de la Institución.-

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento".-

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:-

Art. 1° **Adjudicar** el proceso de Contratación Directa N° 19/2023 **"ADQUISICIÓN DE SENSORES PARA LAS ENSACADORAS Y TOLVAS DE LAS EMBOLSADORAS" - ID N° 429.094,** a la firma **OA PARAGUAY S.A.**, con RUC N° 80089094-9, por el monto total de Guaraníes treinta y nueve millones novecientos mil (₲ 39.900.000.-) IVA incluido, conforme al siguiente detalle:----------

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Marca/ Procedencia	OA PARAGUAY S.A.	
					Precio Unitario Guaraníes (₲) IVA incluido	Precio Total Guaraníes (₲) IVA incluido
1	Interruptor de nivel capacitivo	6	Unidad	LWT Alemania	6.650.000.-	39.900.000.-
			Total			39.900.000.-

Art. 2° **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones los trámites que correspondan para la comunicación pertinente a la firma adjudicada y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), así como la formalización del contrato.----------

Art. 3° **Autorizar** a la Gerencia Financiera los trámites de pago e imputación en el Programa y Rubro correspondiente del Presupuesto General de la Institución.----------

Art. 4° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

I. N. C.
ABG. BERENICE SAVORGNAN
Secretaria General
SECRETARIA GENERAL

I. N. C.
LIC. GERARDO GUERRERO AGUSTI
Presidente
PRESIDENCIA